

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI,

Por estar así dispuesto en los autos: "GHIO, ANDRES CARLOS Y OTRO C/OTRO S/DEMANDA DE APREMIO - EXPTE. Nº 062/2014", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de Colonia Duran (SF), el día 10 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 68.312,19, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$51.234,14, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), el siguiente inmueble que se detalla: " Partes Indivisas de Nuda Propiedad del 27% (25,5285 Has.) de Una fracción de terreno - Lote 18 C (dieciocho C), sobre el 27% indiviso de una fracción de terreno-campo con todo lo clavado, plantado y edificado ubicado en Colonia Durán, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote Nº18C, en el plano de mensura y subdivisión del Ingeniero Aldo Enrique Berli de febrero de 1958, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro bajo el Nº 23.745, es el LOTE 18 C(dieciocho C) y mide: en su lado Sud(D-U), seiscientos sesenta y tres metros con treinta y dos centímetros (663,32m.); en su lado Norte (N-T), seiscientos sesenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (666,42m.); en su lado Este (T-U), un mil quinientos treinta y tres metros con treinta y dos centímetros (1.533,32m.); y en su lado Oeste (N-D), un mil quinientos treinta y siete metros con veintidós centímetros (1.537,22m.); sus ángulos internos miden: al Sud-Este, sesenta y ocho grados, un minuto y cuarenta y tres segundos; al Sud-Oeste, ciento once grados, cincuenta y ocho minutos y diecisiete segundos; al Nord-Este, ciento doce grados, trece minutos y veinticinco segundos; y el Nord-Oeste, sesenta y siete grados, cuarenta y dos minutos y treinta y cinco segundos; y linda: por el este con el Lote 18 B(dieciocho B) de Rafael Antonio Ambrosig; por el Norte con los lotes once a diecisiete inclusive, de los herederos de Costa Beca; por el Oeste con camino público de veinte metros de ancho que lo separa de Antonio Centeno y por el Sud, camino público interpuesto de veinte metros de ancho, con Edwin Berli; la superficie total de este Lote Dieciocho C, es de NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS Y TREINTA Y TRES DECIMETRO CUADRADOS (94 Has., 54 As., 92 Cs., 33 dm² ". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Colonia Duran (SF), seguidamente nos constituimos en el inmueble y se procede a constatar ; Una casa habitación en estado regular de conservación y en abandono, hacia el oeste un galpón con dos(2) puertas, una de madera y un portón de chapa corrediza, techo de cinc con cabreadas de hierro y dos(2) ventanas de madera con rejas y al lado del mismo dos(2) paredes, toda la construcción con piso de cemento, un molino de viento, plantas frutales; todo cercado por un alambrado de cuatro hilos de postes con varillas; superficie cubierta aproximadamente de una(1) hectárea; al costado del perímetro existe un corral con un bebedero y un (1) cargadero en desuso; el campo por lo que se puede observar posee divisorios en regular estado con alambrado perimetral, al lado oeste del campo se observa un monte de aproximadamente de siete(7) hectáreas y el resto del campo apto para agricultura. El campo se encuentra a unos quince (15) kilómetros aproximadamente de la localidad de Colonia Duran, donde se llega al mismo hacia el oeste por camino comunales. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en el Dominio Nº 95.530, Folio 901, Tomo 163, del Dpto. San Javier, de la Provincia de Santa Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la Partida Nº 04-02-00-019872/0001-8, adeudándose la suma de \$2.590,22, al 22/05/15. A la Comuna de Colonia Duran, en concepto de Tasa Gral. de Inmueble Rural, la suma de \$ 4.406,35, al 03/09/14. Todas esta deuda están a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de los demandados y registra el siguiente embargo : 1-) Fecha 13/07/15, Aforo Nº085.306, Juicio:"Ghio, Andres Carlos y Otro C/Otro S/Demanda de Apremio" - Expte. Nº062/2014-Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº4, Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista.(SF), por un importe de \$ 170.100,00

Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C., con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, como el Impuesto de Sellos; y la alícuota según Art. 19 Inc.11) LIA del A.P.I.. Y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Reconquista, 31 de Julio de 2015.- Dra.Celina R. Alloa Casale-Secretaria.